



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2024-00348538-GDEMZA-
OTEPRE-MGTJ.
BARROSO LOZANO, JULIO
MAURICIO.
P/ RETIRO VOLUNTARIO -
RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

Vienen las presentes actuaciones a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el retiro voluntario, solicitado por el Sr. JULIO MAURICIO BARROSO LOZANO.

I- Se han agregado las siguientes constancias:

- En orden 16 obra cuadro de servicio.
- En orden 18 obra dictamen de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional, que se ha pronunciado por el otorgamiento del beneficio solicitado.

II- Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nº 13.018, del 18 de septiembre de 1.947, art. 4 y 5, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

Hacienda, de fecha 18 de abril de 2007; por lo que es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de retiro voluntario.

III- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto N° 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 12/03/2024.

Dictamen N° 084/2024. AVD. -EE-